



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

fib
Litueche
para todos

**ACTA N°107 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 11 de Noviembre del 2015**

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a once días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 107 del Honorable Concejo Municipal, preside el Señor Alcalde de la comuna, don René Acuña Echeverría y actúa como secretaria de actas doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEIALES ASISTENTES:

Señora ROXANA HUERTA RUBIO
Señor HECTOR MORI CORNEJO
Señor JUAN CARLOS LABBE MORALES
Señor MARCELO CACERES REYES
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de:

- Don Ramón Donoso Díaz – Jefe Departamento de Educación – I. Municipalidad de Litueche.
- Doña Gabriela Vega Echeverría – Habilitada del Departamento de Educación - I. Municipalidad de Litueche
- Don Rodrigo Palominos Vidal – Director Unidad de Control – I. Municipalidad de Litueche.
- Don Julio Urrutia Aliaga – Secretario Comunal de Planificación y Coordinación - I. Municipalidad de Litueche
- Doña Hilda Yáñez Lisboa – Omil – I. Municipalidad de Litueche.
- Doña Nancy Muñoz Flores – Omil - I. Municipalidad de Litueche.
- Doña Paola Rodríguez Pino – Encargada Ficha de Protección Social – I. Municipalidad de Litueche.
- Don Marcos Donoso Adasme – Encargado de Deportes – I. Municipalidad de Litueche.
- Don Leonardo Naranjo – Director Subrogante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.
- Don Gustavo León Silva – Encargado de Cultura – I. Municipalidad de Litueche.

TABLA:

1. Aprobación Acta N°103 del 14 de Octubre del 2015.-
2. Aprobación ficha de recursos de la ley 20.822, para cancelar bonificación por retiro docente.-
3. Aprobación modificación presupuestaria Área de Educación.-
4. Presentación de informe tercer trimestre acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario (Director de Control Interno).-
5. Presentación de Secplac sobre situación e informe de cancha de pasto sintético.-
6. Aprobación de convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz, entre el Servicio de Capacitación Nacional y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Litueche.
7. Aprobación modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Litueche.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



8. Aprobación bases de postulación a fondos concursables recursos San Francisco de Mostaza "Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas año 2015"
9. Presentación de directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Sra. María Verónica Atton B.-
10. Varios.

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el señor Alcalde Don René Acuña Echeverría quien preside y en nombre de Dios abre la sesión,

1. Aprobación Acta N°103 del 14 de Octubre del 2015.-

El Sr. Alcalde comienza con el primer punto de la tabla preguntando si hay observaciones al acta

Concejal Mori corrige que en la página número dos, penúltima línea dice Julio Urrutia Aliaga y el apellido es Aliaga, en la página siguiente en el primer párrafo pasa lo mismo; en la página cuatro, segundo párrafo tercera línea dice "está en desuso y en abandonado" y hay que eliminar la palabra en; posteriormente en la página catorce, en el segundo párrafo, ultima línea hay unas frases que no se entienden al igual que en el cuarto párrafo; en la página diecinueve en el tercer párrafo dice "y sus colegas que la acompañan se han pelado por los recursos" y hay que corregir ahí por apelado; en la página veintiuno en la línea diez dice el alcalde "se le traspasarle la patente"; en la página veintidós en la intervención del colega Valeria dice "parte de la señalita" y debe ser señalética

Señor Alcalde pregunta si hay más observaciones al acta y al no haber respuesta llama a aprobación

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"Por unanimidad se Aprueba el acta N°103 del 14 de Octubre de 2015 con las observaciones hechas por el concejal Mori.



2. Aprobación ficha de recursos de la ley 20.822, para cancelar bonificación por retiro docente.-

Señor Ramón Donoso explica que esta ley beneficia a un grupo de profesores que "cumplen con los requisitos tipificados en la ley y se les paga según las horas contratadas en el caso de 44 horas el bono es de \$21.500.000 y con 30 horas le corresponde \$17.432.432" y para financiar esto hay que hacerlo de acuerdo al artículo 79 del estatuto docente

Concejala Huerta pregunta porque se produce una diferencia en los montos que paga el sostenedor recibiendo como respuesta por parte de don Ramón Donoso que se debe a los sueldos que son montos distintos según la última remuneración devengada

Concejal Valeria consulta por los montos que debe pagar la municipalidad

Señor Ramón Donoso responde que el bono de incentivo se compone de dos partes una que le corresponde al municipio de acuerdo al estatuto docente y la otra es el aporte del ministerio de Educación

Señor Alcalde señala que siempre se ha hecho así y que para el pago se descuenta de la subvención

Concejal Labbé agradece por todo lo que los docentes le han entregado a la comuna y que les vaya bien en su nueva etapa de la vida

Concejal Mori les desea que les vaya muy bien en su nueva etapa una vez que se desvinculen del municipio

Concejal Cáceres agradece porque tuvo la oportunidad de ser alumno de todos ellos y tiene muy buenos recuerdos y pide que se trasmitan sus agradecimientos

Señor Alcalde llama a aprobación de la ficha de recursos

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 111/2015

"Por unanimidad se **Aprueba** la ficha de recursos de la Ley 20.822 para cancelar bonificación por retiro docente ascendiente a la suma de \$103.432.432, correspondiéndole al sostenedor cancelar la suma de \$77.202.697



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

3. Aprobación modificación presupuestaria Área de Educación.-

Sr. Alcalde continúa con el punto número tres de la tabla y cede la palabra a la Srta. Gabriela Vega

Srta. Gabriela Vega indica que se les envió la modificación presupuestaria porque necesariamente hay que aprobarla por concejo comienza a dar lectura según el detalle

INGRESOS
SE REBAJA

SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	271.942.000.-
TOTAL		271.942.000.

SE SUPLEMENTA

SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial ley 20.248 (SEP)	70.000.000.-
115.05.03.003.002.002	Fondo De apoyo a la Educación Publica	164.942.000.-
115.08.99.999.000.000	Otros	8.000.000.-
115.08.01.002.000.000	Recuperación art. 12 Ley N° 18.196	14.000.000.-
115.05.03.099.000.000	De otras entidades publicas	15.000.000.-
TOTAL		120.400.000.-

GASTOS:
SE REBAJA

SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad	1.500.000.-
215.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento	2.800.000.-
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	2.000.000.-
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el Pais	3.500.000.-
215.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48 Ley	30.000.000.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	4.500.000.-
215.21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles	18.000.000.-
215.21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento	8.500.000.-
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	13.000.000.-
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño	5.700.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	9.000.000.-
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.900.000.-
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	3.700.000.-
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional	3.300.000.-
215.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada	12.000.000.-
	TOTAL	120.400.000.-

SE SUPLEMENTA

SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
215.21.01.001.001.000	Sueldo Base	17.000.000.-
215.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia	30.000.000.-
215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional	2.300.000.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	2.100.000.-
215.21.03.004.001.000	Sueldos	66.000.000.-
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	3.000.000.-
	TOTAL	120.400.000.-

Sr. Alcalde al recibir consultas llama a aprobación de la modificación presupuestaria

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 112/2015

"Por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria del Departamento de educación por la suma de \$120.400.000"

Se retira el señor Ramón Donoso y la Srta. Gabriela Vega

4.- Presentación de informe tercer trimestre acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario. (Director de Control Interno)

Sr. Rodrigo Palominos señala que al "igual que los otros dos informes que ha entregado ahora corresponde julio-agosto-septiembre y revisaran el comportamiento presupuestario de las tres áreas ,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
por los Vecinos

cotizaciones previsionales, descuentos voluntarios, pago de perfeccionamiento, aporte de fondo común municipal, relación de ingresos y gastos que hay en el tercer trimestre, y toda esta información ha sido entregada por la directora de administración y finanzas, Director del departamento de salud y el jefe del Daem" comienza con el área de la gestión

FONDO COMUN MUNICIPAL

FOLIO	FECHA	CORRESPONDE A:	MONTO
1360603	07-08-2015	Julio	\$ 2.012.181
1381003	07-09-2015	Agosto	\$ 34.055.380
1399773	07-10-2015	Septiembre	\$ 33.910.062

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Comportamiento por Subtítulos de Ingresos (Cifras en \$)

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% ParL.
3	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	705.200	723.930	709.393	97,99	56,46
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.000	125.200	85.390	68,20	4,29
6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.000	3.000	0	0,00	0,00
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.013.600	1.022.500	764.015	74,71	39,27
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.000	14.000	0	0,00	0,00
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	3.005	3.005	100,00	0,15
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	19.900	19.900	907	0,46	0,05
13	TRANS. PARA GASTOS DEL SECTOR PRIV.	153.000	286.009	175.550	61,38	9,02
15	SAUDO INICIAL DE CAJA	36.990	207.224	207.224	100,00	10,65
INGRESOS TOTALES		2.046.690	2.404.816	1.945.483	80,90	100,00



Subtítulo 03: Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percebido	% Rend.	% Part.
03.01	PATENTE Y TASA POR DERECHO	209.200	197.950	154.096	67,74	18,90
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	405.000	435.000	523.505	120,55	75,80
03.03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	90.000	90.000	51.793	57,55	7,30
03.99	OTROS TRIBUTOS	1.000	1.000	0	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS POR TRIBUTOS		705.200	723.950	709.394	97,99	36,46

SITUACIÓN DE LOS GASTOS AL 31 DE MARZO DE 2015
Acreeedores Presupuestarios (Gastos) (cifras en M\$) :

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21	GASTO EN PERSONAL	560.590	583.554	540.421	79,06	27,39
22	Bienes y servicios de consumo	551.440	551.440	529.201	99,70	17,91
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	100	100	0	0,00	0,00
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	711.500	756.550	560.271	89,78	35,94
25	INTEGRO AL FISCO	500	500	0	0,00	0,00
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	2.100	11.500	10.571	91,99	0,58
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.700	30.000	15.424	44,73	0,73
31	RENTAS DE INVERSIÓN	2.200	233.612	147.126	58,01	8,00
32	PRÉSTAMO	0	0	0	0,00	0,00
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0,00	0,00
34	SERVICIOS DE LA DEUDA	100.000	137.000	135.580	99,91	7,44
35	SALDO FINAL DE CAJA	500	500	0	0,00	0,00
GASTOS TOTALES		2.046.090	2.404.886	1.838.994	76,45	100,00



Subtítulo 21. Gastos en Personal:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Real.	% Part.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	325.800	340.800	276.175	81,04	51,10
21.02	PERSONAL A CONTRATA	61.550	69.784	53.014	75,97	9,81
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	45.000	45.000	46.764	103,92	8,55
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	228.000	228.000	164.467	72,13	30,43
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		660.350	683.584	540.420	79,06	29,39

Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Real.	% Part.
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.400	16.400	7.222	44,04	2,19
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.800	7.800	614	7,87	0,19
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.000	57.000	23.707	41,59	7,20
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	41.900	41.900	33.453	79,84	10,16
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	102.900	102.900	74.357	72,26	22,59
22.06	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.000	19.000	10.120	53,26	3,07
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15.400	15.400	8.144	52,88	2,47
22.08	SERVICIOS GENERALES	249.000	249.000	147.085	59,07	44,68
22.09	ARRIENDOS	22.840	22.840	9.197	40,27	2,79
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.000	9.000	11.105	123,39	3,37
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.100	6.100	1.856	30,43	0,58
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE C.	4.100	4.100	2.504	61,07	0,70
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		551.440	551.440	329.201	59,70	17,91



Subtítulo 24. Transferencias Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppta. Inicial	Ppta. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
24.01	AL SECTOR PRIVADO	96.200	96.200	60.370	62,75	9,13
24.03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	615.600	540.350	600.501	93,75	90,87
TOTAL GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES		711.800	736.550	660.871	89,73	35,94

Subtítulo 26. Otros Gastos Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppta. Inicial	Ppta. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
26.01	DEVOLUCIONES	100	100	1.499	1499,00	14,05
26.04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2.000	11.500	9.171	79,75	85,95
TOTAL GASTOS EN OTROS GASTOS CORRIENTES		2.100	11.600	10.670	91,98	0,58

Restricciones Presupuestarias/cifras Comportamiento de la Relación Gasto Personal a Contrata-Honorarios y Personal de Planta

CUENTRA PRESUPUESTARIA	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	GASTO EJECUTADO
PERSONAL A CONTRATA	61.550	69.784	53.014
PERSONAL A HONORARIOS	33.000	33.000	29.046

Equilibrio Presupuestario:

DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	PERCIBIDO/OBLIGADO
INGRESOS TOTALES	2.046.690	2.404.886	1.945.484
GASTOS TOTALES	2.046.690	2.404.886	1.838.594
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			106.890

Señor Alcalde pide que se analice por área y cede la palabra a los señores concejales

Concejala Huerta pregunta si el tema de la fiesta del cordero esta en este informe y don Rodrigo Palominos responde que no porque este informe contempla los meses de julio, agosto y septiembre y en el último informe del año van los meses de octubre, noviembre y diciembre



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Concejala Huerta consulta si la fiesta de año nuevo se integra en el año 2015 o 2016

Sr. Alcalde responde que con presupuesto 2015 y queda como deuda flotante para el próximo año porque no se alcanza a pagar

Concejala Huerta menciona que ojalá se siga con el saldo positivo y solicita al director de control que para prevenir vengan todos los certificados firmados por parte de los directores y jefe del Daem

Concejal Valeria reconoce que los números no son su fuerte y para tratar de entender más consulta si el tema de los porcentajes necesariamente tienen que llegar al 100% de aquí a fin de año

Sr. Rodrigo Palominos responde en el tema de los ingresos si se está sobre el 100% es mejor porque ingresan más recursos al municipio y en los gastos hay algunos que están cercanos al 90% pero en esas cuentas ya no se van a realizar más gastos

Concejal Labbé no tiene consultas

Concejal Mori asiente que está muy clara la explicación

Concejal Cáceres plantea que es un año más de tranquilidad porque a nivel previsional están al día y hay que destacarlo y es importante que continúe así

SECTOR EDUCACIÓN

Ingresos Presupuestarios (cifras en M\$):

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percebido	% Rend.	% Part.
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.148.810	2.148.810	1.451.431	67,55	84,18
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	56.200	56.200	31.402	55,88	1,82
15	SALDO INICIAL DE CAJA	120.000	241.297	241.297	100,00	14,00
INGRESOS TOTALES		2.325.010	2.446.307	1.724.130	70,48	100,00

Subtítulo 05. Transferencias Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percebido	% Rend.	% Part.
05.03.003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.880.810	1.880.810	1.290.574	67,57	86,16
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	38.000	38.000	58.058	156,98	3,39
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	260.000	260.000	148.804	57,23	10,25
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.148.810	2.148.810	1.451.431	67,55	84,18



Subtítulo 08. Otros Ingresos Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Perchido	% Rend.	% Part.
08.01	RECUPERACIÓN POR REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	48.300	48.500	21.771	45,07	69,33
08.99	OTROS	7.900	7.900	9.632	121,92	30,57
TOTAL INGRESOS POR OTROS INGRESOS CORRIENTES		56.200	56.200	31.403	55,88	1,82

Acreedores Presupuestarios (Gastos) (cifras en M\$):

Subt	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21	GASTO EN PERSONAL	1.560.590	1.560.590	1.138.819	72,97	80,07
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	576.920	648.217	192.181	29,65	13,51
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	39.900	39.900	5.953	14,92	0,42
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	32.000	32.000	52	0,16	0,00
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000	80.000	32.199	40,25	2,26
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	50.000	9.298	18,60	0,65
34	SERVICIO DE LA DEUDA	55.600	35.600	45.724	122,82	3,07
GASTOS TOTALES		2.325.010	2.446.307	1.422.226	58,14	100,00

Subtítulo 21. Gastos en Personal:

Subt	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	699.580	699.580	576.798	82,45	50,63
21.02	PERSONAL CONTRATATA	467.000	467.000	232.297	49,74	20,40
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	394.010	394.010	329.729	83,69	28,95
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		1.560.590	1.560.590	1.138.819	72,97	80,07



Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.000	14.000	4.937	35,26	2,57
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11.100	11.100	532	4,79	0,28
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.800	3.800	2.800	31,52	1,46
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	149.000	200.297	50.428	25,18	26,24
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	89.380	89.380	29.607	33,12	15,41
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	90.400	100.400	63.915	63,66	33,26
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	10.500	10.500	2.718	25,89	1,41
22.08	SERVICIOS GENERALES	106.400	106.400	6.001	5,64	3,12
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.540	8.540	451	5,28	0,23
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	79.800	89.800	30.220	33,65	15,72
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE C.	9.000	9.000	572	6,36	0,30
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		576.920	648.217	192.181	29,65	13,51

Subtítulo 23. Prestaciones de Seguridad Social:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	39.900	39.900	5.953	14,92	100,00
TOTAL GASTOS EN PRESTACIONES DE SEGURIDAD		39.900	39.900	5.953	14,92	0,42

Equilibrio Presupuestario Sector Educación:

Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Perc./Obl.
INGRESOS TOTALES	2.325.010	2.446.307	1.724.130
GASTOS TOTALES	2.325.010	2.446.307	1.422.226
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			301.904



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Concejal Labbé plantea que el cargo de director de control permite tener todo más detallado de la gestión interna del municipio y en todas sus áreas

Concejal Mori tiene una duda que dice relación con el paro que hubo en que puede afectar al municipio porque se va a ir corriendo el tema de conseguir dinero del estado

Sr. Alcalde responde que después del paro les descontaron subvención pero le dijeron que acudiera al ministerio de educación y bajo un cierto artículo solicitara la devolución de parte de la plata

Concejal Mori dice que lo importante es que no afecte a final de año

Concejal Cáceres menciona que hay un equilibrio entre los ingresos y los gastos y su duda es si los ingresos que hay no se gastan de aquí ^a diciembre hay que devolver algo o no

Sr. Alcalde responde que no hay nada que devolver y todo lo que quede pasa al próximo año como saldo inicial

SECTOR SALUD

Ingresos Presupuestarios (cifras en M\$):

Subt	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percebido	% Rend.	% Part.
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390.650	429.150	214.744	50,04	93,13
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.900	5.900	895	14,15	0,96
15	SALDO INICIAL DE CAJA	15.000	15.000	15.000	100,00	6,51
INGRESOS TOTALES		411.550	450.050	230.579	51,23	100,00

Subtítulo 5. Transferencias Corrientes:

Subt	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percebido	% Rend.	% Part.
05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	271.650	310.150	147.570	47,58	68,72
05.03.007	DEL TESORO PUBLICO			2.045	0,00	0,00
05.03.009	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000	5.000	0	0,00	0,00
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD AL SERVICIO	114.000	114.000	65.129	57,13	30,33
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		390.650	429.150	214.744	50,04	93,13



Subtítulo 08. Otros Ingresos Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percebido	% Rend.	% Part.
08.01	RECUPERACIONES POR REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	5.750	5.750	476	8,28	57,01
08.99	OTROS	180	150	359	235,33	42,99
TOTAL INGRESOS POR OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.900	5.900	835	14,15	0,36

Acreeedores Presupuestarios (Gastos) (cifras en M\$):

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21	GASTOS EN PERSONAL	184.450	255.950	129.712	50,68	57,72
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	209.900	176.900	91.283	51,60	40,62
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCI.	17.000	17.000	3.544	19,67	1,49
34	SERVICIO DE LA DEUDA	100	100	387	387,00	0,17
35	SALDO FINAN DE CAJA	100	100	0	0,00	0,00
INGRESOS TOTALES		411.550	450.050	224.726	49,98	100,00

Subtítulo 21. Gastos en Personal:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	147.200	147.200	89.784	60,99	69,22
21.02	PERSONAL A CONTRATA	57.150	57.150	17.126	46,10	13,20
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	100	71.600	22.801	31,84	17,58
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		184.450	255.950	129.711	50,68	57,72



Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo:

Subt	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	800	800	0	0,00	0,00
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.050	10.050	6.188	61,57	6,84
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	38.100	38.100	11.229	29,47	12,41
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	6.950	6.950	3.705	53,31	4,09
22.06	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.500	23.500	10.122	43,07	11,19
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.500	1.500	673	44,87	0,74
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.500	2.500	682	27,28	0,73
22.09	ARRIENDOS	5.200	5.200	2.323	44,67	2,57
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.000	3.000	1.161	38,70	1,28
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	117.500	84.500	54.538	64,31	60,06
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	800	800	57	7,13	0,06
	TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	209.900	176.900	90.478	51,15	40,62

Equilibrio Presupuestario Sector Salud:

Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Perc./Obli.
Ingresos Totales	411.550	450.050	230.579
Gastos Totales	411.550	450.050	224.726
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			5.853

Sr. Alcalde pregunta si hay observaciones o consultas

Concejales Huerta, Labbé y Valeria no tienen consultas

Concejal Mori está conforme con la presentación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Se retira de la sala de sesiones el sr. Rodrigo Palominos

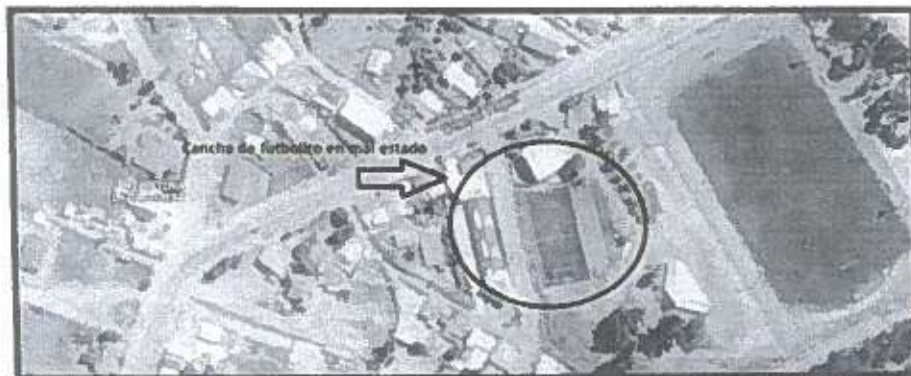
5.- Presentación de Secplac sobre situación e informe de cancha de pasto sintético.

Sr. Alcalde continúa con el quinto punto diciendo que hace tiempo atrás había pedido a la Secplac un informe de la cancha de pasto sintético producto de las lluvias principalmente, costo un poco elaborarlo pero esta acá

INFORME CANCHA LITUECHE

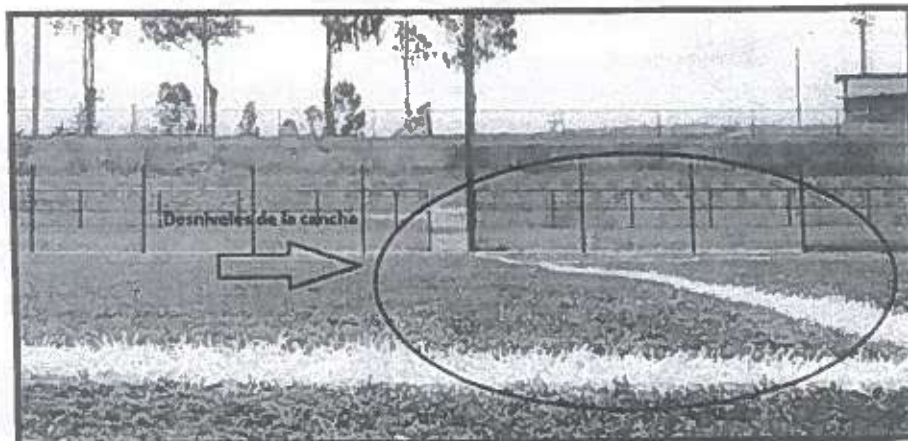
Visita a terreno

Con fecha 27 de Octubre del 2015, se realiza una visita a terreno, a la Cancha de Fútbolito de pasto sintético, ubicada en calle Central Rapel de la Comuna de Litueche, Sexta Región, ante la solicitud del SERPLAC. La cancha cuenta con 40 mt de largo por 20 mt de ancho aproximadamente.



Como primera observación se detallan las siguientes anomalías:

1. *Desformaciones superficiales en la terminación de la cancha.*





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

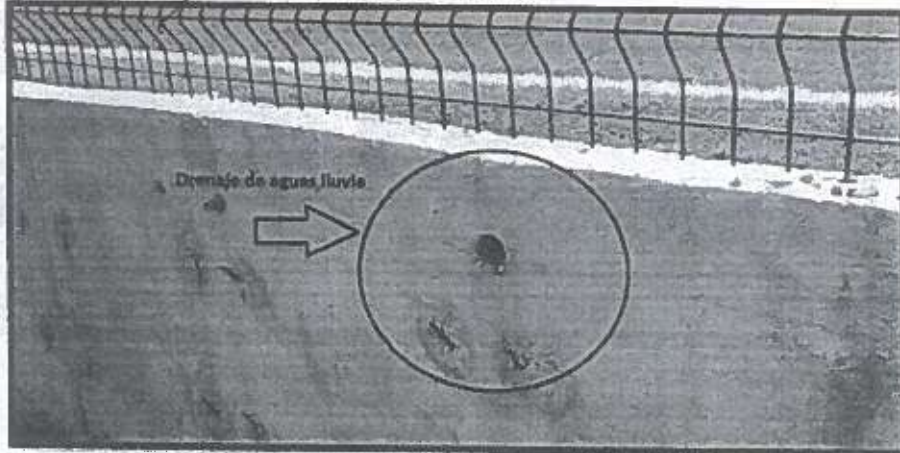
Litueche
por todos

[Firma manuscrita]

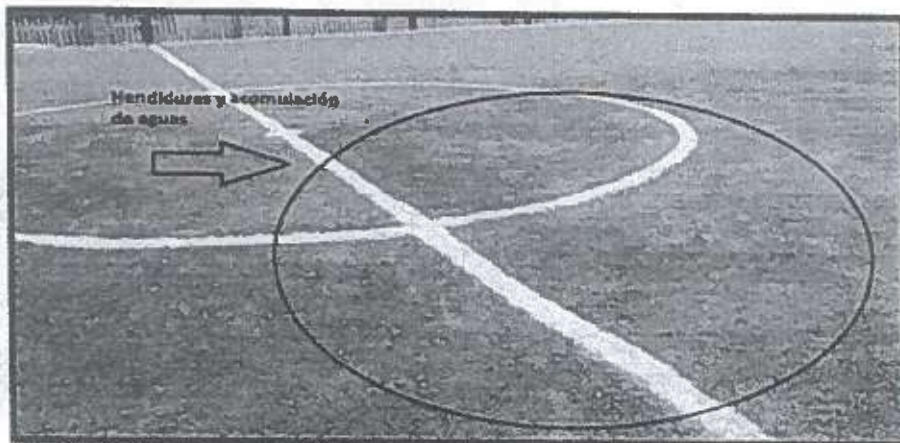
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

2. Drenaje deficiente de la carpeta de pasto sintético



3. Pendiente superficial de evacuación de ALL deficiente





Observación Técnica

Como principio, las canchas de pasto sintético se deben estructurar en las siguientes capas:

Sub-Base Compactada: el terreno debe ser estable, perfilado con la pendiente de evacuación y compactado. Sobre esta la capa de bases estabilizada, que servirá de manto drenante.

Base estabilizada: este material debe ser idealmente de canto rodado para evitar desgarrar la carpeta de pasto sintético, además de ser compactado mecánicamente. El perfilado y terminación, debe contar por la pendiente de evacuación de las ALL, adecuado antes de instalar el pasto.

Instalación del pasto sintético: Este debe ser pegado idealmente. Una vez colocado y afianzado en los bordes, debe aplicarse arena silice en una porción de 24 kg por m², para luego per una terminación con caucho 8 kg/m² aprox.

Evaluación Técnica de la problemática

Uno de los problemas más delicados y actual en la cancha de pasto sintético, es la superficie irregular en la cual se encuentra, la que no permite desarrollar las actividades con normalidad, para lo cual fue diseñada. Estas deformaciones irán aumentando, al punto de que la carpeta se desgarrará, y comiencen a despegarse en sus uniones, lo cual ocurrirá a corto plazo.

Las deformaciones ocurren básicamente por las siguientes situaciones:

- a. El sistema de evacuación de aguas es por medio de despiches de pvc de 40 mm, los cuales se ubican en el muro de contención de hormigón a distancias inapropiadas, en cuanto a altura y longitud. Lo anterior provoca que todo el relleno, y la base de la cancha, funcione como una piscina, sumado a que el tipo de terreno es un suelo arcilloso sumamente agresivo (plástico de alta deformación al mínimo contacto con el agua).
- b. Deformación de terreno natural o relleno: Este al no contar con una evacuación apropiada de las aguas aportadas por las lluvias, se deforma, produciendo irregularidad en la base y por ende en la carpeta de pasto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
fuerza unidos

ESQUEMA DE SITUACION ACTUAL

Nivel de agua acumulada



PROPUESTA DE REPARACION

Constructora PyL Ltda., propone para mejorar la cancha de pasto sintético lo siguiente:

- Retiro del relleno de la cancha de pasto sintético: Arena y Caucho.
- Retiro de la carpeta de pasto sintético en 2 etapas.
- Recuperación de material granular o base.
- Escarificar material natural o relleno con signos de humedad
- Perfilar y compactar el terreno natural, dejando una pendiente al 0,5% en sentido de evacuación de las ALL en dirección al muro de contención
- Confeccionar en el muro de contención despichies de PCV de 75 mm al nivel del terreno natural cada 1 ml. O bien un dren a todo el largo de la cancha.
- Aplicar una membrana de separación sobre el terreno natural (geotextil)
- Confección de base con material recuperado, mas una porción de relleno granular, compactado con sistema mecánico.
- Reinstalar carpeta de pasto sintético.
- Relleno con arena sílice y caucho.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
José Barros

03-11-15

OBRA: RECUPERACION DE CANCHA PASTO SINTETICO
CLIENTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Atencion: SR. JULIO URRUTIA (SERPLAC), Mail: Juliourrutia@gmail.com

CONSTRUCTORA P&L LTDA

RECUPERACION CANCHA PASTO SINTETICO
Cotización #103

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	P. U	TOTAL
1.0	OBRAS PREVIAS				
1.1	Instalación de Electricidad	M	1.0	\$ 240.000	\$ 240.000
2.0	OBRAS DE RECUPERACION				
2.1	Reboco Redondo Cancha Pasto sintético	M ²	800	\$ 1.100	\$ 880.000
2.2	Reboco de Carpeta de pasto sintético	M ²	800	\$ 1.100	\$ 880.000
2.3	Reboco de material Gravelar	M ²	800	\$ 2.400	\$ 1.920.000
2.4	Pavimentación terreno natural	M ²	800	\$ 1.200	\$ 960.000
2.5	Gravelar	M ²	600	\$ 1.600	\$ 960.000
2.6	Reboco con material gravular e 30 cm	M ²	300	\$ 5.100	\$ 1.530.000
2.7	Reparación de carpeta de pasto sintético	M ²	800	\$ 2.600	\$ 2.080.000
2.8	Suministro e instalación de arena sílica	Ton	15	\$ 15.900	\$ 238.500
2.9	Suministro e instalación de Lituzca gravular	Ton	6	\$ 450.000	\$ 2.700.000
2.10	Aseo y retiro de escombros	C	1	\$ 450.000	\$ 450.000
SUB TOTAL					\$ 13.824.280

SUB TOTAL	\$ 13.824.280
IMPUESTO IVA	19,00% 2.626.613
TOTAL A CANCELAR	\$ 16.450.893

Notas:

- El mandante proveerá los puestos de energía eléctrica para los equipos.
- El mandante proporcionará agua suficiente para la ejecución de las faenas.
- El mandante proporcionará un sector para uso de los trabajadores para realizar cambios de vestimenta e higiene de acuerdo, ya que en esta cotización no está prevista instalación de faenas alguna.
- Para la ejecución de la faena, será necesario contar con acceso expedito de los trabajadores, equipos y las maquinarias al lugar de trabajo, previa confirmación de la supervisión.
- El tiempo de ejecución de los trabajos será de 14 días corridos.
- Esta cotización es válida por 8 días corridos.
- Presupuesto de las faenas, se deberá obtener con orden de compra a nombre de Constructora P&L Ltda Rut. N° 239.024 Dirección: Calle Italia 402, Litueche.
- Forma de Pago: a consignar.
- Dependencia: A Litueche.

CONSTRUCTORA P&L LTDA
Oscar Pizarro Soplveda
Código 962461374
Mail: opezarp@pysbtel.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Se observaron los detalles que tiene la cancha desde el mes de agosto con el tema del temporal y como reacciono frente a esto que fue de muy mala manera aposándose el agua y en base a eso comenzamos a elaborar el informe que nos llevó a buscar a una empresa que el concejal Labbé conoce porque son los que hicieron la cancha de pasto sintético de Pichidegua para que nos hicieran un informe porque conocían el tema y daban más confianza ya que quedo muy buena, muy bien realizada y en relación a eso ellos vinieron y fuimos a dar una vuelta e inspeccionamos el terreno, presentándose primeramente que la calidad del terreno natural es lo que afecta principalmente el comportamiento plástico del terreno de la cancha misma donde del informe se desprende que el terreno es del tipo arcilloso y sumamente agresivo, plástico de alta deformación al mínimo contacto con el agua y es muy mal tratable en el tema mecánico estructural que es lo que está afectando en las capas hacia arriba hasta la carpeta misma del pasto sintético. En relación a eso mismo la empresa presentó el informe de cómo se deberían elaborar las posibles reparaciones que se podrían llevar a cabo, otra observación importante tiene que ver con el drenaje de aguas lluvias que a su impresión estaría muy superficial y se debería elevar un poco más para que tuviera mayor pendiente. Dentro de las posibles reparaciones ellos nos entregaron una propuesta y nosotros elaboramos dos más; pensando que se podría realizar una reparación superficial y una más exhaustiva que también fue la propuesta que presentó la empresa que realizo la cancha anteriormente. En promedio el monto total de la empresa llega a los \$16.450.000 lo que implica el retiro completo de la carpeta, del material de relleno y retiro adicional de terreno natural que incorporaría un aislante plástico, una malla geotextil para que en caso de lluvia se vuelva a llenar la base de estabilizado, esa es la reparación exhaustiva que contempla el aumento de drenes en cantidad y tamaño. La otra alternativa es que se saque la carpeta y no se haga nada en el relleno pero encima se haga un radiel con un porcentaje de pendiente para la evacuación de agua lluvias, que traspase la alfombra y escurra y es la alternativa más cara que llega casi a los \$21.000.000. La alternativa más manejable o más llevadera sabiendo que es una reparación más superficial sería levantar la capa, restablecer la compactación del material tal como está y volver a llenar lo que bajo y esa reparación sale alrededor de \$10.000.000

Sr. Alcalde lamentablemente como es gredoso con la lluvia va a volver a pasar lo mismo

Sr. Julio Urrutia comenta que la necesidad de reparación es urgente debido a que el terreno va cediendo y en cualquier momento se puede romper la carpeta cuya reparación tendría un costo mucho más elevado la alfombra que la reparación de abajo

Concejala Huerta no es ingeniera en el tema "pero hay tomar una decisión con respecto a este proyecto que se veía muy beneficioso para la comuna pero al final nos va a salir más caro que un estadio" pregunta de dónde se sacaran los recursos para esto

Sr. Alcalde quiere saber la opinión de los concejales porque debe asumir su error porque si la hubieran hecho al otro lado donde está la otra multicancha no habrían tenido este problema y hay que solucionarlo luego

Concejala Huerta cree que hay un equipo detrás que deben asesorar al alcalde con respecto si el terreno está bueno o malo para construir porque se les está pagando un sueldo y son los que tienen que asesorar

Concejal Valeria lamenta el gasto que se hizo en esta cancha y sugiere que la solución sea a profundidad del terreno para que no vuelva a pasar lo mismo y se bajen aún más los drenajes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Sr. Alcalde cree que la naturaleza es impredecible

Concejal Labbé cree que por los jóvenes de la comuna hay que buscar por donde sea para volver a utilizar la cancha de futbolito y que después que se repara se deje un tiempo sin cobrar el uso porque los vecinos fueron perjudicados todo este tiempo con respecto a lo que dice la concejala Huerta se hacen observaciones a los proyectos y conoce muy bien el terreno gredoso y el drenaje demasiado malo pero cree que el equipo técnico da risa porque dejaron los drenajes al mismo nivel de la cancha y deberían haber sido al menos a un metro de profundidad y responsabilizada al equipo técnico que debería estar supervisando. Comenta además en varias ocasiones jugó en esa cancha y a su edad jugar en una cancha radiel de cemento no es recomendable así que solicita se deje la tierra

Concejal Mori lamenta que las cosas se hagan mal y tengan el resultado que tienen y en virtud del terreno aunque sea la opción más cara se inclina por la reparación exhaustiva y así no se tengan que gastar recursos nuevamente

Concejal Cáceres lamenta esto pero concuerda en que hay que arreglarla porque hay una gran demanda por su uso, hay que fomentar el deporte y ya se está haciendo imprescindible su arreglo. Concuerda con la segunda opción pero se adhiere a la mejor opción técnica

Sr. Alcalde concuerda con el concejal Labbé pero se cuestiona si la empresa da la seguridad que en un tiempo más no vuelva a pasar lo mismo

Sr. Julio Urrutia le gustaría ver la experiencia y lo que es argumentando que no conoce canchas sintéticas que tengan radiel bajo la alfombra pero también hay un tema que hay que darle inclinación al radiel y no sabe cómo afectará en la realidad del juego

Concejal Valeria solicita que si no se hace un radiel de cemento se hagan los drenes mucho más profundos para que vuelvan a tener el mismo problema

Concejal Labbé pide que se arregle luego la cancha

Concejal Mori solicita que las cosas se hagan bien en virtud de los sin número de errores que hay y no haya ningún responsable y no se tenga que volver a reparar la cancha

Sr. Alcalde desconoce que haya alguna cancha que tenga un radiel porque además cree que eso puede traer otras consecuencias. Los recursos están para cualquier alternativa pero hay que decidir cuál es la mejor opción para que no vuelva a ocurrir lo mismo

Sr. Julio Urrutia piensa que con el radiel a lo mejor cuando llueva va a estar mojado como piscina dos días y después se va a secar, al menos es la impresión que tiene.

Concuerdan en realizar una mejora y sr. Julio Urrutia se compromete a averiguar más con otros instaladores de pasto y así tener más información antes de tomar la decisión

Se retira de la sala de sesiones sr. Julio Urrutia y el sr. Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

6.- Aprobación de convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz, entre el servicio nacional de capacitación y empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Litueche.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche
para todos

Litueche, 29 de Septiembre de 2015

MINUTA EXPLICATIVA

Sra
Claudia Salamanca Moris
Directora de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, le informo de las actividades a realizar por parte de nuestra Municipalidad en el Marco del "Convenio para el desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del programa Mas Capaz" Entre el servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y la Ilustre Municipalidad de Litueche a través de la Oficina de Información Laboral OMIL.

Compromisos de la Municipalidad:

- 1.- La Municipalidad a través de su OMIL, se compromete a buscar práctica laboral, en una Empresa, Servicio Público, Fundaciones u ONG.
- 2.- Junto con la práctica, contempla una Colocación Laboral, La OMIL debe colocar al menos el 50% de los aprobados en la fase lectiva, en un puesto de trabajo.
- 3.- La Municipalidad deberá designar un encargado de Intermediación laboral que se denominara "Coordinador OMIL para el Programa Más Capaz".

-Para las funciones antes mencionadas el, Sence trasferirá al Municipio, los siguientes montos:

- a).- Subsidio de Alimentación y traslado: Consistente en \$3.000.- (tres mil pesos diarios por participante)
- b).- Practica Laboral: Se pagara al Municipio, un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por participante que haya finalizado practica laboral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

C)-Pago por Colocación laboral: Se pagara por las colocaciones que gestione la OMIL que cumpla con los criterios establecidos en la Guía Operativa del Programa Mas Capaz.

Se pagara al Municipio, por participante un monto de \$ 100.000.- o \$ 150.000.-, según corresponda, por única vez.

Se Pagara \$ 150.000.- cuando la colocación sea directa (sin practica laboral) y \$100.000.- cuando la colocación incluya practica.


Nancy Muñoz Flores
Gestor Territorial
OMIL Litueche





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE INTERMEDIACIÓN
LABORAL DEL PROGRAMA MÁS CAPAZ**

ENTRE

EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

En Rancagua de Chile, a 15 de Septiembre 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N°61.531.000-K, en adelante, SENCE, representado por su Director Regional don Cristian Pavés Herrera, cédula nacional de identidad N°10.065.927-1, domiciliado en campos 241, piso 6, en la comuna y ciudad de Rancagua, y la I. Municipalidad de Litueche RUT: 69.091.100-0, representado por su Alcalde/sa, don/ña René Santiago acuña Echeverría, cédula nacional de identidad N°11.631.592-0 domiciliado en Cardenal caro N° 796, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Que el Decreto Supremo N° 101, de 11 de diciembre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, "Crea y Establece Marco Normativo del Programa Más Capaz", el que tiene como objetivo apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad; encomendado al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo su administración, coordinación y supervisión.

SEGUNDO: Que en el marco del diseño del Programa Más Capaz, SENCE ha determinado que el componente de intermediación laboral que forma parte del Programa, sea ejecutado directamente a través de los ejecutores de capacitación bien a través de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).

TERCERO: Que en atención a lo señalado, resulta necesario que una vez concluya la fase lectiva de los cursos de capacitación seleccionados en el Programa Más Capaz, sus participantes puedan acceder a una práctica laboral y/o colocación, según sea el caso, para esto el SENCE a través del presente convenio viene a encomendar al Municipio el desarrollo del componente de intermediación laboral para que sea realizado a través de su OMIL. Lo anterior, conforme a las cartas de compromiso suscritas entre los ejecutores de capacitación seleccionados por el SENCE y los respectivos Municipios.

CUARTO: Para la correcta ejecución del componente, la Municipalidad a través de su Oficina Municipal de Información Laboral deberá ceñirse a lo dispuesto en la Guía Operativa del Programa Más Capaz, para el desarrollo del Componente de Intermediación Laboral a través de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), en adelante: "Guía Operativa del Programa Más Capaz", aprobada por Resolución Exenta N° 1977 de 23 de abril de 2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y sus respectivos Anexos.

QUINTO: La Municipalidad a través de su OMIL, se compromete a colaborar y trabajar articuladamente para llevar a cabo el "Componente de Intermediación Laboral" del Programa Más Capaz, respecto de la/s siguiente/s institución/es ejecutoras de capacitación, con las cuales suscribieron cartas de compromiso, respecto de los siguientes cursos de capacitación seleccionados:

NOMBRE ORGANISMO	NOMBRE CURSO	CÓDIGO
Murillo y Partners Capacitación Limitada	Actividades de Asistencia Turística	MCR-15-01-06-2276-1
Murillo y Partners Capacitación Limitada	Actividades Auxiliares de Contabilidad General y Tributaria	MCR-15-01-06-1673-1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
Jesús Veloso

De existir nuevos procesos de selección asociados al programa Más Capaz, que hagan necesaria la incorporación de nuevas instituciones, las partes podrán suscribir un anexo al presente convenio.

SEXTO: EL COMPONENTE DE INTERMEDIACIÓN LABORAL consiste en una práctica laboral, que tiene por objetivo constituirse en una experiencia laboral concreta de los/as participantes del programa, ya sea en una empresa, Servicio Público, fundaciones u ONG, excepto en aquellas instituciones ejecutoras de cursos de capacitación. La práctica deberá tener una duración de entre 90 y 180 horas, con una duración semanal máximo de 45 horas.

Junto con la práctica, la Intermediación laboral contempla una colocación laboral para los participantes del programa Más Capaz, en un puesto de trabajo de carácter formal. Podrán acceder a esta colocación sólo aquellos participantes que cumplan con, al menos, un 75% de asistencia en la fase lectiva del programa.

De la totalidad de participantes aprobados en la fase lectiva, la OMIL debe colocar en un puesto de trabajo al menos al 50% de ellos.

Por otra parte, en relación a la meta de colocación del Programa Fortalecimiento OMIL, sólo el 50% de esta podrá cumplirse con colocaciones de egresados/as del Programa Más Capaz, el 50% restante deberá ser cubierto con población usuaria regular de la OMIL.

Para el caso de cursos inclusivos, en los que se contempla la participación de personas en situación de discapacidad, la intermediación laboral para este público será realizada directamente por el ejecutor de capacitación, y respecto de los demás participantes del curso la intermediación se realizará por la Municipalidad a través de su OMIL, conforme a las cartas compromiso que hayan suscrito con ésta los ejecutores de capacitación seleccionados.

SÉPTIMO: Para la efectiva colocación en el puesto de trabajo del participante, la OMIL deberá designar a un encargado de intermediación laboral, que se denominará "Coordinador OMIL para el Programa Más Capaz", quien tendrá que cumplir, al menos, con las siguientes funciones:

- Establecer contacto con la/s institución/es ejecutoras de capacitación, individualizado/s en la cláusula sexta precedente, a cargo de la formación en el oficio.
- Realizar 1° sesión de contacto con los participantes del Programa durante las últimas clases de la fase lectiva (Vinculación OMIL con los participantes del programa).
- Coordinar con la/s institución/es ejecutoras de capacitación el trabajo de búsqueda y realización de práctica de sus participantes.
- Realizar actualización de Diagnóstico realizado al inicio de la fase lectiva para favorecer la intermediación, si corresponde.
- Realizar talleres de apresto laboral para la preparación para la entrevista laboral y confección de CV según el diagnóstico y las necesidades de cada participante, si corresponde.
- Gestionar la inscripción de todos/as los/as participantes a la Bolsa Nacional de Empleo (www.bne.cl) si corresponde.
- Gestionar visitas y/o reuniones con empresas
- Gestionar entrevistas laborales.
- Coordinación con encargados regionales del Programa del SENCE para monitorear la implementación del Programa y completar el informe del estado de avance mensual.
- Entregar reporte del estado de avance de las gestiones anteriormente mencionadas, mensualmente, según formato y orientaciones de la Dirección Regional.

Las acciones mencionadas anteriormente deben ejecutarse según los lineamientos entregados en el Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo.

Si bien muchas de estas acciones serán realizadas por el profesional de Apoyo y/o Tutor Sociolaboral del Programa Más Capaz, el Coordinador OMIL debe vincularse y coordinarse con dicho profesional, verificando que las acciones se hayan realizado y en caso que no, realizarlas, entendiéndose que no se deben replicar, pero siempre evaluar en caso que sea



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

necesario, actualizar el diagnóstico de la situación laboral, con un análisis funcional considerando la experiencia y destrezas adquiridas del programa Fortalecimiento OMIL y/o de fomento productivo de la comuna.

OCTAVO: Para las funciones antes mencionadas, el SENCE transferirá al Municipio, los siguientes montos:

- a) **Subsidio de alimentación y traslado:** Consistente en \$3.000.- (tres mil pesos) diarios por participante de práctica laboral. Este monto deberá ser entregado por la OMIL al participante, de acuerdo a las instrucciones que al efecto ha impartido el SENCE en la Guía Operativa del Programa Más Capaz.
- b) **Práctica Laboral:** Se pagará al Municipio, un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por participante que haya finalizado la práctica laboral. Las prácticas laborales que el SENCE pague al municipio serán las que se realicen y acrediten, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente Convenio y que comiencen como máximo hasta 20 días hábiles contados desde el término de la fase lectiva.
- c) **Pago por colocación laboral:** Se pagará por las colocaciones que gestione la OMIL que cumplan con los criterios establecidos en la Guía Operativa del Programa Más Capaz y que se logren hasta 60 días corridos contados desde el término de la última fase del curso, sea esta fase lectiva o práctica laboral.

Se pagará al Municipio, por participante un monto de \$100.000.- o \$150.000.-, según corresponda, por única vez. Se pagarán \$150.000.- cuando la colocación sea directa (sin práctica laboral), y \$100.000.- cuando la colocación incluya práctica.

NOVENO: La distribución de los recursos a transferir a la OMIL serán:

1. Pago Primera parcialidad Componente Intermediación Laboral

La OMIL, a través de la Municipalidad recibirá recursos por concepto de Operación y Subsidios:

- ✓ Por concepto de "operación", recursos equivalentes al 40% del monto total asignado al Municipio para desarrollar el componente de "intermediación laboral", considerando para ello el número de participantes que inicia la fase lectiva por el monto máximo a pagar por colocación y práctica, esto es \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) por participante.
- ✓ Corresponde como monto de subsidios un 50% del total de los subsidios para los/as participantes, considerando \$3.000.- (tres mil pesos) diarios por un máximo de 20 días (el cálculo es considerando 90 horas en media jornada).
- ✓ Esta cuota será transferida al Municipio una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el Convenio para la ejecución del componente de intermediación laboral.
- ✓ En el/los casos que los recursos de subsidios transferidos sean insuficientes, la Municipalidad podrá solicitar una transferencia de recursos adicional para completar el monto requerido.

Estos recursos deberán ser utilizados conforme lo establece la del Programa Más Capaz, para el desarrollo del Componente de Intermediación Laboral a través de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).

2. Pago segunda parcialidad Componente de Intermediación Laboral

Al segundo mes de concluida la fase lectiva se transferirán los recursos por concepto de Práctica Laboral \$50.000 (cincuenta mil pesos), por participante que haya finalizado la práctica laboral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

3. Tercera parcialidad Componente de Intermediación Laboral

Se pagará al Municipio, por participante un monto de \$100.000.- o \$150.000.-, según corresponda, por única vez. Se pagarán \$150.000.- cuando la colocación sea directa (sin práctica laboral), y \$100.000.- cuando la colocación incluya práctica.

Tanto los recursos de práctica como de colocación deberán ser solicitados de acuerdo a lo señalado en la **Guía Operativa del Programa Más Capaz, para el desarrollo del Componente de Intermediación Laboral a través de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)**, recursos que se denominarán de "Incentivos".

DÉCIMO: El Municipio podrá comprometer parte de los recursos de operación por hasta 8 meses calendarios completos, posteriores al término del Convenio para el pago de honorarios del personal para que pueda realizar seguimiento a las acciones de intermediación laboral realizadas o hasta la total tramitación del próximo Convenio.

En relación a los recursos transferidos por concepto de incentivo, la Municipalidad tendrá un plazo de 12 meses posterior a la última transferencia de recursos para utilizarlos, pudiendo solicitar una prórroga en casos de que ya se encuentra tramitada la orden de compra.

En relación a los recursos transferidos por concepto de subsidios diarios, deberán ser restituidos todos los recursos no utilizados durante la fase de práctica laboral.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio comenzará a regir desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá hasta la última transferencia de recursos de incentivos que realice el SENCE en el marco de la intermediación de participantes correspondientes a los llamados, convocatorias o concursos del programa, pudiendo en caso de existir nuevas convocatorias, prorrogar su vigencia por el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a la ejecución del componente de intermediación laboral.

DÉCIMOSEGUNDO: La personería de don CRISTIAN RODRIGO PAVEZ HERRERA, consta en Decreto Exento N° 178 del 19 de Mayo de 2015 que lo designa Director Regional Titular y lo faculta para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del programa Más Capaz que consta en la Resolución Exenta N° 560 de 30 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 3015 de fecha 06 de Julio de 2015 que la complementa, de este Servicio Nacional.

La personería del Alcalde/sa de la **I. Municipalidad de Litueche**, don/ña René Santiago Acuña Echeverría consta en Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre 2012. de la Ilustre Municipalidad Litueche.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder del SENCE y dos en poder del Municipio.

.....
RENE SANTIAGO ACUÑA
ECHEVERRIA
ALCALDE/SA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LITUECHE

.....
CRISTIAN PAVEZ HERRERA
DIRECTOR REGIONAL
REGION O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Señora Hilda Yáñez explica que es un convenio nuevo para la contratación de un profesional que puede ser del área social, administración y/o psicólogo

Concejala Huerta solicita se invite a la otra persona que trabaja en la Omil para que explique el convenio

Sra. Nancy Muñoz explica que es para contratar a un profesional que trabaje con las personas que asisten a los cursos que realizan las OTEC y a los que hay que buscarles práctica y trabajo por tres meses, viene un subsidio para la municipalidad de \$100.000 por persona para por puesto de trabajo y \$150.000 por puesto de trabajo y practica

Concejala Huerta tiene la duda porque dice el convenio que el municipio a través de la Omil se va a hacer cargo de pagar esos subsidios y pregunta cómo es ese trámite

Sra. Hilda Yáñez explica que la plata llega al municipio y la Omil tiene que rendirla al sence

Sra. Nancy Muñoz agrega que el convenio es para pagarle a alguien que se encargue de buscar las practicas, hacer los contratos y rendir las platas

Concejal Labbé desea que ojala puedan encontrar practica todas las personas que estudiaron porque es difícil en una comuna como la de Litueche

Concejal Mori desea que ojala les encuentren un trabajo que pueda ser definitivo

Concejala Huerta llama a aprobación del convenio

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Ausente

ACUERDO N° 113/2015

"Por unanimidad se aprueba el convenio para el componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y la I. Municipalidad de Litueche.

Se retira de la sala de sesiones la señora Nancy Muñoz e Hilda Yáñez



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



7. Aprobación modificación convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Litueche.

Se reintegra el sr. alcalde y continúan con el séptimo punto de la tabla



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DE O HIGGINS
Y
LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

En Rancagua a _____ de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O Higgins, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Claudia Díaz Morales, ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua, Región de O Higgins, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Litueche, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) René Acuña Echeverría, ambos domiciliados para estos efectos en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, Región de O Higgins, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para Todos

ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, con fecha 13 de marzo de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 612 de fecha 2 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con algunas variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y de acciones que faciliten su adopción.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, con fecha 13 de marzo de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 612 de fecha 2 de abril de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de OHiggins, don(ña) Claudia Díaz Morales, consta en el Decreto Supremo N° 40, de fecha 01 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, don(ña), René Santiago Acuña Echeverría, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha jueves 6 de diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

Srta. Paola Rodríguez explica que llegó una modificación de recursos con respecto al instrumento de caracterización socioeconómica ya que se asistió a una capacitación a San Fernando *"debido a que el próximo año habrá un nuevo instrumento que se llamara registro social de hogares y se aumentan los recursos para la adquisición de equipos de informática porque ya no se hará tanto trabajo en terreno sino que será más administrativo"* explica que aumenta el monto del convenio en \$1.350.000 y se está pensando la compra de un computador y un escáner

Concejala Huerta consulta si se trabajara con las fichas que ya existen

Srta. Paola Rodríguez responde que sí que ya no se aplicarán de nuevo, si no que el sistema cruzara los datos con otras entidades públicas como el servicio de impuestos internos, fonasa, bienes nacionales; además las fichas ya no serán por puntaje sino por tramo

Concejal Valeria le parece bien siempre que se siga aportando recursos para la gente y son bienvenidos

Concejal Labbé agrega que es bueno que se compren equipos porque en el municipio no hay o son de mala calidad

Concejal Mori le parece bien el aporte de recursos pero le preocupa el puntaje social de la gente porque a algunas personas se les disparo enormemente el puntaje y en alguna parte de sistema alguien está mintiendo porque se sabe que hay personas que falsean datos pero personas que no tienen casi nada tengan tanto puntaje y no pueden postular a beneficios, no le parece

Concejal Cáceres comenta que es una buena noticia que se haga una nueva ficha y que vengan recursos para la mejora de equipos informáticos. Siempre que se hace la ley se hace la trampa y lo importante es que sean más objetivos en cuanto a la aplicación de recursos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Labbé plantea que ahora la pobreza no se mide en si se tienen hartas o pocas cosas si no que en otros aspectos como temas de enfermedades, si hay niños o adultos mayores. Claro hay casos en donde la gente tiene autos o propiedades pero dentro de su familia hay discapacitados o adultos mayores

Sr. Alcalde llama a aprobación la modificación de convenio

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 114/2015

"Por unanimidad se aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Litueche, por la suma de \$1.350.000.

8.- Aprobación bases de postulación a fondos concursables recursos San Francisco de Mostazal "Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas año 2015".

Ingres a la sala de sesiones don Marcos Donoso

Sr. Alcalde comienza con el octavo punto diciendo que se enviaron unas bases y quiere cambiar la última hoja en el punto quince, además en el punto dos dice obras de desarrollo y es obras de infraestructura, cede la palabra a los señores concejales

Concejala Huerta opina que el año pasado hubo problemas con dos organizaciones, le preocupa que sea solo para infraestructura y consulta si podría ser para implementación también

Sr. Alcalde responde que los fondos de Mostazal son solo para infraestructura y además del acuerdo del concejo tiene que enviar las bases aprobadas y si se gasta en otra cosa el próximo cheque no se lo entregaran

Concejala Huerta consulta cuantas son las organizaciones deportivas vigentes hasta el momento

Sr. Marcos Donoso responde que de rayuela son 13, de futbol 10 y los deportes emergentes que son de skate, dos de surf y los de bicicletas

Concejala Huerta comenta que *"hay muchas organizaciones que llevan muchos años pero también hay nuevas a las que se les quita la oportunidad porque se les baja el puntaje y las organizaciones antiguas tienen muchos más beneficios que las nuevas porque han tenido muchos más años para*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



postular a proyectos pero le quita puntaje a las nuevas organizaciones nuevas que tienen las mismas ganas de mejorar pero no tienen la misma oportunidad que los antiguos"

Concejal Valeria lamenta que sea solo de infraestructura porque hay organizaciones que no tienen nada para hacer deporte como club deportivo Unión Pacífico que está integrado por muchos jóvenes pero no tienen cancha ni tampoco para comprar camisetas

Concejal Labbé comenta que le gusta club deportivo Unión del pacífico pero ellos funcionan desde hace años y pide que sea tanto para organizaciones laborales-deportivas como deportivas

Concejal Mori plantea que hay organizaciones que no dieron cumplimiento o no están participando del campeonato comunal a las que hay que aplicarles el reglamento y que queden fuera del concurso

Concejal Cáceres recuerda que el año pasado se le dio una vuelta a este tema siendo bien sigilosos, lo único que se ve en las fechas y la petición de antecedentes y no cree que las condiciones hayan cambiado tanto de un año a otro

Sr. Alcalde menciona que hay organizaciones que rindieron pero no han ejecutado

Concejala Huerta sugiere que se vea la posibilidad que en la antigüedad de la organización cambiar para que no sea discriminatorio para las organizaciones nuevas evaluar la cantidad de personas en el club y ahí darles una ponderación para también motivar a las organizaciones nuevas

Sr. Alcalde comenta que también se produce una diferencia porque hay clubes chicos que cuentan con quince personas y otros que tienen más de cincuenta

Concejal Labbé propone que como presidente de la comisión que va a evaluar sea objetiva la visita a terreno porque por el fondo social y otros fondos que se han entregado otras veces hay muchos clubes deportivos y de rayuela que han avanzado bastante y a lo mejor con \$100.000 pueden terminar el cierre o algo que les falte entonces hay que ser objetivos y hablar con ellos que no pidan de más pensando que son muchas instituciones y que la evaluación en terreno también sea más objetiva. Comenta que pertenece a un club que rindió pero no ha ejecutado porque está a la espera de otro proyecto de construcción y quieren que los materiales se ocupen ahí mismo

sr. Marcos Donoso plantea que también está el caso del Club de Rayuela La Higuera de Quelentaro que tenían un problema con el tema del comodato que ellos también rindieron y no han ejecutado el proyecto

sr. Alcalde la única organización que no ha rendido es club deportivo Espinillo

sr. Marcos Donoso presenta un informe de revisión a la ejecución de los proyectos y recordando que la fecha de rendición era hasta el 15 de enero de 2015

Institución	Fecha Rendición	% Ejecución
Club de Rayuela Matancilla	12/01/2015	100 %
Club de Rayuela Caserío Talca	22/01/2015	100 %
Club de Rayuela Los Buenos Muchachos	22/01/2015	100 %
Club de Rayuela La Higuera de Quelentaro	22/01/2015	0 %



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Club de Rayuela Los Moros de Pulín	14/01/2015	30 %
Club de rayuela Pulín	09/01/2015	50 %
Club de rayuela y Brisca Villa Alegre	03/02/2015	100 %
Club de rayuela Unión Quelentaro	15/01/2015	10 %
Club Social Deportivo Nuevo Amanecer	15/01/2015	100 %
Club deportivo San Esteban de Quelentaro	15/04/2015	0 %
Club deportivo Espinillo		0 %
Club deportivo El Cóndor	30/06/2015	10 %
Club deportivo Santa Mónica	15/01/2015	100 %
Club social y deportivo O' Higgins	15/01/2015	0 %

Sr. Alcalde cree que hay que hacer lo del año pasado y darle una fecha a los que no han rendido y no han ejecutado

Concejala Huerta solicita que no se les mal acostumbre porque no es la idea que siempre se les tenga que estar dando un nuevo plazo para rendir pero está de acuerdo en que se les dé la oportunidad y que se les avise lo más rápido posible

Sr. Alcalde responde que este año se les dará el plazo pero eso ya se termina

Concejal Valeria le hubiese gustado haber tenido más actualizada la información porque hay instituciones que subieron el porcentaje y solicita tener cifras actuales para el próximo concejo y así tener claridad

Concejal Labbé interviene diciendo que todo lo que están hablando se regula en las bases y sugiere que después del plazo de rendición se dé al menos un mes para la ejecución y si no cumplen quedan fuera de una nueva postulación

Sr. Alcalde modifica el punto 15 según se indica

15. INCUMPLIMIENTOS

Toda organización que se adjudique los recursos para la ejecución del proyecto presentado y no cumpla con lo que se detalla en estas bases quedaran inhabilitada a participar por dos años en concursos que regule el Municipio, a su vez las organizaciones que no rindieron el 15 de enero del 2015 los fondos entregado el año 2014. Quedaran inhabilitados para postular al igual que las organizaciones que no han participado en los campeonatos realizados por el municipio durante el año 2015.

Concejal Mori solicita que sean rigurosos porque los dirigentes tienen que ser responsables y de lo contrario se van mal acostumbrando

Concejal Cáceres señala que en ninguna parte se considera la devolución de los dineros ni como se sanciona si se va a juzgado de policía local, se caduca la personalidad jurídica

Sr. Alcalde solicita que se agregue un punto 16 en donde se considere que si no ha ejecutado ni rendido se debe hacer reintegro de los recursos al municipio



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Cáceres discrepa con que se le dé más ponderación a las organizaciones nuevas porque parten con todo el ímpetu pero no se sabe cuántos años van a durar

Luego de un amplio debate se llega a un consenso en los puntajes de los criterios de evaluación quedando como sigue

11. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Antigüedad de la Organización

0 a 5 Años	15
6 Años y Más	20

b) Montos

De \$100.000.- a \$300.000.-	50
De \$300.001.- a \$650.000.-	40
De \$650.001.- a \$1.000.000.-	30
De \$1.000.001.- a \$1.500.000.-	20

c) Aporte Propio cotización de material por aporte Propio.

\$10.000.- a \$30.000.-	10
\$30.001.- a \$60.000.-	20
\$60.001.- a \$100.000.-	30

Concejal Labbé no está de acuerdo que se les permita postular a organizaciones con menos de un año por la experiencia que hay en la comuna

Sr Marcos Donoso establece el punto 16

16. OTROS:

La Municipalidad tiene la facultad para modificar y/o aprobar el cambio de cotización y/o proveedor según requerimiento de la organización o institución, para la ejecución del proyecto.

Sr. Alcalde llama a aprobación de las bases



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO Nº 115/2015

"Por unanimidad se aprueba las bases de postulación a fondos concursables recursos San Francisco de Mostazal "Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas año 2015".

9.- Presentación de Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Sra. María Verónica Atton B."

Sr. Alcalde cede la palabra a don Gustavo León

Sr. Gustavo León presenta a don Leonardo Naranjo director subrogante del consejo regional de la cultura y las artes, cuenta que tuvieron una reunión con los artesanos de la comuna y grupos folclóricos

Sr Leonardo Naranjo es un agrado para el estar en Litueche explica que *"la directora no puedo estar presente por razones ajenas a ella y que el servicio tiene su sede central en Valparaíso, explica que su contraparte municipal son los encargados de cultura y que los alcaldes de la comuna firmaron un convenio en donde se comprometían a destinar al menos el 2% del presupuesto municipal a actividades de cultura y fomentar el desarrollo de la cultura y las artes. Reconoce que están muy contentos con la participación de Litueche en las actividades que han planteado a nivel regional. Administrativamente el consejo se divide en fomento que trabaja directamente con los artistas y artesanos y ciudadanía cultural que se encarga de las actividades culturales, artísticas y del programa red cultura que trabaja varias aristas como apoyo a los encargados de cultura, infraestructura cultural y este año han desarrollado un importante trabajo con las organizaciones comunitarias culturales. Se realizaron dos catastros este año que tienen que ver con artistas a nivel regional y por otro lado el catastro de infraestructura cultural en la comuna se catastraron cuatro espacios que no tiene que ver solo con un espacio cerrado que tenga techo sino que también espacios que puedan servir como espacio cultural y en cuanto a las organizaciones culturales Litueche es una de las pocas comunas que tiene organizaciones de canto a lo poeta, está la agrupación folclórica Los Rosaritos y el grupo Musical Manantial. Este año se hizo un laboratorio (reunión) con las organizaciones en donde Litueche también participo y se está trabajando en la formación de los dirigentes para que se manejen mejor en la gestión cultural, difusión y marketing, lo realizaran los días sábados en Rancagua, Rosario, San Fernando y terminaran en Pichilemu, destaca la participación de don Carlos Moya señalando que las capacitaciones las están haciendo con un lenguaje lo más cercana posible a la gente para que después puedan aplicar lo aprendido y que no sea solamente que se sienten a escuchar, se está trabajando también lo que es patrimonio inmaterial donde se inserta el canto a lo poeta, a lo divino y a lo humano y el patrimonio material donde hay un fondo de postulación para la recuperación de infraestructura que también puede ser privada no solo lo que tiene que ver con la religiosidad. Es bien sabido que después del terremoto se trabajó en la reconstrucción de las parroquias que fueron destruidas y en el*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

patrimonio de cada comuna, pero acá se abre este programa donde pueden postular varios espacios como comuna pueden patrimonios de vestigios ferroviarios, vestigios que tengan que ver con pueblos originarios pero también en el aspecto del ámbito rural por ejemplo si en algún sector hay alguna posta antigua, un retén de carabineros antiguo, o una escuela antigua, también está por otro lado el patrimonio industrial como me mencionaba Gustavo que acá hay una antigua fábrica de caolín eso perfectamente podría ser restaurado y después sería un foco turístico. Para postular a este fondo los montos son de \$100.000.000 a \$200.000.000 lo que no es menor pero si el proyecto debe ir acompañado de un estudio que puede ser firmado por un arquitecto o Secplac." Se compromete a enviar toda la información a Gustavo

Sr. Alcalde comenta que hay una persona que tiene un verdadero museo en su casa comparable con los vestigios del norte de Chile, debe tener más de cien especies

Sr. Leonardo Naranjo cuenta "que en la comuna de San Vicente hay un museo escolar y en este caso se podría habilitar un lugar donde se pueda exhibir esto y se podría armar otro foco cultural para la comuna, eso es por el lado del patrimonio. Se realizó el segundo encuentro de canto a lo poeta con gente de Marchigüe, Lolol y otras localidades." Les deja un registro audiovisual del encuentro que se realizó en El Huique con la presencia de bastantes mujeres y gente de edad que traen su tradición desde bastantes años atrás. Reitera la excelente participación de la comuna de Litueche en el último encuentro provincial que se hizo en Pichilemu donde de esa comuna participaron tres personas y de Litueche nueve lo que dice mucho de la comuna y habla muy bien de la gente y le gustaría hacer un encuentro de cantores en la comuna y deja extendida la invitación para postular a proyectos en el rescate de pueblos originarios y educación artística

Sr. Alcalde agradece la presencia y reconoce que aunque el encargado de cultura no es muy visual para muchos está haciendo su trabajo

Concejala Huerta comenta que ojala todos los directores culturales pudieran exponer en el concejo de vez en cuando las actividades que se están realizando y las cosas que se pueden hacer en la comuna porque la cultura siempre es bienvenida y el tema que los jóvenes se capaciten en el canto a lo divino es genial, lo mismo pasa con la rayuela que los adultos se quedan con los conocimientos y agradece la vivista y ofrece su apoyo en lo que pueda ser útil

Concejal Valeria "los cantores a lo poeta es lo más hermoso que tiene Litueche y lamento mucho que se escuche solo en los velorios, creo que nos falta un espacio para los cantores a lo divino. Ojalá se pudieran escuchar en los 18 de septiembre y en la fiesta del cordero, en vez de tanto artista de afuera y me parece muy bien que nos vengán a informar de todos estos proyectos"

Concejal Labbé agradece lo que han hecho como consejo de la cultura porque el patrimonio y la cultura es lo que le da vida a los pueblos, invita a Gustavo a que siga trabajando y comenta que le gusta escuchar a los cantores en los velorios porque es muy bonito, solicita que se incentive a los jóvenes a que participen y aprendan el canto a lo divino, agradece la ayuda y espera que lleguen muchos más recursos para la comuna

Concejal Mori agradece la exposición de don Leonardo y está contento con el trabajo que realiza Gustavo porque es un joven de la comuna y en otros lugares la comuna ha quedado muy bien puesta y espera que alguno de los cantores llegue a ser conocido a nivel nacional



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Concejal Cáceres agradece la información global de lo que están haciendo y siempre es importante rescatando la cultura, se han nombrado hartas actividades pero siente que se ha dejado de lado la historia de Litueche, el cambio de nombre fue por algo y es importante rescatar a algunas personas que aún siguen vivas y han entregado o crearon las bases jerárquicas y administrativas de la municipalidad, existe un libro en la que hay una historia breve que rescata un poco los orígenes porque antiguamente pertenecíamos a La Estrella y es importante recuperar la identidad. La fábrica fue una impulsora de mucho trabajo, fue un polo laboral por muchos años, si bien actualmente no ha tenido el mejor comportamiento pero importante rescatar las cosas más antiguas como la fábrica y algunas casas. Ojala se hiciera una galería fotográfica de Litueche porque hay harto donde escarbar y solicita que se haga una presentación del bafona

Sr Leonardo Naranjo indica que las presentaciones del bafona y la orquesta de cámara han estado radicas en la región metropolitana, en la de Valparaíso y en la de O'Higgins pero el nuevo ministro que asumió pidió que el próximo año se visitaran los extremos de Chile que no tenían presentaciones del bafona y se compromete a hacer una mediación de alguien del bafona o de la orquesta de cámara para que interactúe con los niños. Agradece por el tiempo y el recibimiento y solicita que se les haga un reconocimiento en algún acto a los artistas locales y especialmente a las personas más viejitas porque después se mueren y es un gesto muy bonito para la familia y para la comunidad reconocer a los cultores

Se retira de la sala de sesiones don Leonardo Naranjo y don Gustavo León

10.- Varios.-

sr. **Alcalde** pide una moción de orden para aprobar la renovación de beca excelencia académica segundo semestre 2015

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"Por unanimidad se aprueba la moción de orden".

Sr. Alcalde explica que el tema de la beca se atrasó por el tema de los paros a nivel nacional, agrega que de los veintidós alumnos que había en el primer semestre 18 están renovando la beca y cuatro no según el detalle



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para Todos

RENUEVAN

N°	NOMBRE	RENOVACION SEGUNDO
1	YANINA MADARIAGA MOYA	SI
2	VALESKA SOTO GONZALEZ	SI
3	PAULINA ATENAS ROCCO	SI
4	PATRICIA NAVARRO ORELLANA	SI
5	SEBASTIAN PONCE VARGAS	SI
6	ARACELY CAYO MORALES	SI
7	GABRIELA VARGAS GARCIA	SI
8	DANIELA ORELLANA GONZALEZ	SI
9	GABRIELA DONOSO PALMA	SI
10	SEBASTIAN HERNANDEZ GONZALEZ	SI
11	PRISCILA SEPULVEDA ORELLANA	SI
12	FABIOLA RIVERA VALERIA	SI
13	KARINA JORQUERA MUÑOZ	SI
14	MATIAS BRITO ORELLANA	SI
15	CARLOS REYES OLGUIN	SI
16	RAFAEL REYES OLGUIN	SI
17	CAROLINA DONOSO GONZALEZ	SI
18	TATIANA JARA ORELLANA	SI

NO RENUEVAN

N°	NOMBRE	RENOVACION SEGUNDO
1	FREDDY MORALES ATENAS	EGRESADO
2	JUAN BÉCERRA ARIAS	EGRESADO
3	LIONEL GONALEZ MARTINEZ	RAMO REPROBADO
4	CIRIO MORALES PEREZ	RAMO REPROBADO

Concejal Mori felicita a los 18 alumnos que cumplen con los requisitos y es una pena por los que reprobaron, además confía plenamente en el trabajo que hizo la asistente social

Sr. Alcalde llama a aprobación la renovación de beca excelencia académica segundo semestre 2015

Concejal Valeria se abstiene de votar por tener un familiar directo en la nomina

Concejal Cáceres se abstiene por tener dos primos en la nomina

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Ausente
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Se Abstiene
Ricardo Valeria Matus	Se Abstiene
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 115/2015

"Por cuatro votos a favor y dos abstenciones se aprueba la nómina de renovación de beca de excelencia académica segundo semestre 2015".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Sr. Alcalde señala que el concejal Campos ha estado con problemas de salud, sentido mal cuando finalizo el concejo anterior y pide que lo disculpen por no estar presente

Concejal Valeria comenta que por los años que lleva don Tulio y todo lo que ha hecho por la comuna deberían rendirle un homenaje

Concejal Labbé pide que se cuide solamente

Concejal Mori comenta que tuvo la oportunidad de ir a ver como se encontraba independiente de la posición política que tengan hay un respeto y un cariño

Concejal Cáceres lamenta que este enfermo y reitera que cuando se nombraron hijos ilustres los niños menciono que quedaban muchas personas afuera porque no se morían, no hacían algo relevante o algo espontaneo, es importante rescatar las personas que están vivas como don Tulio Campos que formo las bases de acá se merece que lo nombren hijo ilustre; pueden tener diferencias políticas con él, pueden tener diferencias de opinión pero nadie puede desmerecer lo que ha aportado en Litueche y propone que se nombre hijo ilustre

Sr. Alcalde responde que tienen que tomar el acuerdo en una sesión en donde no se encuentre presente el concejal Campos

Concejala Huerta lamenta lo que le está sucediendo pero pide que lo apoyen y hagan que se sienta bien, que traten de solidarizar con él porque don Tulio todavía es un aporte

Concejal Valeria le complica el nombrarlo hijo ilustre por los coletazos que puede traer pero si está de acuerdo en que se le entregue un galvano de reconocimiento por su trayectoria en la comuna

Concejal Labbé entiende que el concejal Campos ha aportado mucho a la comuna y le pide al alcalde como sobrino de él que le quiten un poco de presión al concejal, sabe que le apasiona el servicio público y al vida política

Sr. Alcalde responde que eso mismo se lo dijo a él porque no lo vio bien

Concejal Mori cuenta que el concejal Campos acepto que lo pasara a ver al dormitorio y lo vio bastante bien en relación a todo lo que había escuchado, sabe que a veces mismo con él anda cruzado pero hay que ayudar en lo que se pueda

Concejal Cáceres pide que analicen fríamente que otra persona se puede nombrar hijo ilustre porque un galvano se le puede dar a cualquiera pero no tiene la relevancia de ser hijo ilustre ha invertido su fortuna en la política y tiene trayectoria, es intachable

Concejala Huerta no está en desacuerdo pero también se podría reconocer a algún adulto mayor o a una madre que se sacrificó por sus hijos y que haya sido un ejemplo para el resto de la comunidad porque al final los van a pillar con el tema de hijo ilustre y para ella no corresponde, pero si un buen reconocimiento porque cuando lo hace por pasión lo hace porque le gusta y no necesita un reconocimiento

Concejal Mori comparte el tema de hacerle algo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal


Litueche
para todos

Siendo las 13:00 horas El Sr. Alcalde Don René Acuña Echeverría Cierra la sesión en el nombre del Dios


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministro de Fe